



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO ENCUENTRO DE
ACORDEONISTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 455

DALCAHUE, 09 de febrero de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta que aprueba dejar el beneficio exento de pago municipal, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: a la Junta de vecinos N°10 Tres Colinas de Tenaún, representada por su presidente don Sergio Pérez Guerrero Cedula de Identidad N° con domicilio en la comuna de , para realizar un Beneficio consistente en un Encuentro de Acordeonistas a realizarse el día sábado 13 de febrero de 2016, desde las 15:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente en la sede social de la junta de vecinos.-

DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA ORGANIZACIÓN DEBERÁ:

- *Rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.*

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/avdm.-